

hubiesen tenido las tentativas practicadas por desacreditar á los comandantes i principales oficiales de Vargas Granaderos para con sus respectivos cuerpos; mas creyeron suficiente el remedio de destacar personas que especialmente los buscasen para asesinarlos. En cuanto á la guardia de Padilla, que era de Granaderos, con fiaron en que el teniente Gutierrez, antes del batallon Paya, i que recientemente habia sido agregado á aquel cuerpo, mandaba dicha guardia, la desarmaria quitando los pedernales i baquetas a las carabinas.

De este modo se prepararon a la empresa los conspiradores. Lo que luego hicieron consta del dicho suplemento, i de nuestro numero 375. Faltan en todas estas relaciones muchos pormenores de bastante importancia; pero no nos es permitido publicar nada de lo que se halla mas intimamente conexo con los juicios pendientes. Proceleremos, pues, a dar noticia, segun prometimos en nuestro anterior numero de los cargos hechos a los que han sido ajusticiados desde entonces, i concluiremos por hoy esta molesta relacion, corrigiendo algunos errores en que por las circunstancias caimos en el citado suplemento.

El a del corriente fueron pasados por las armas, i luego ahorcados el ex-coronel Ramon Guerra i el ex-jeneral José Padilla.

A Ramon Guerra se le probó que habia tenido una parte activa en las juntas preparatorias celebradas en las casas de Horment, i de Luis Vargas Tejada: que fue el que sedujo al comandante de artilleria Silva, i el que lo introdujo en las juntas que se celebraban en casa de Horment para organizar el plan: que hizo municionar la artilleria, ordenó que estuviese pronta, i ademas estuvo el mismo presidiendo a todos estos preparativos en el mismo cuartel. Guerra era colombiano, coronel en los ejércitos de la República, jefe del estado mayor departamental. Probaronse los cargos con el testimonio unánime del mismo comandante de artilleria, del teniente Galindo, i de dos serjentes, con las ordenes orijinales que dió, i con la falsedad de todas las excusas que adujo para justificarse; pero el se mantuvo en la negativa. Por fin lo confesó todo en la capilla. Como traidor fue condenado a muerte; que conforme al artículo 26, tratado 8.º título 10 de la ordenanza del ejército debia ser de horca previa degradacion.

Al ex-jeneral José Padilla se le probó con las declaraciones del mismo comandante de artilleria, del teniente Ignacio Lopez i del cabo Bautista Moreno, que estaba comprendido entre los conjurados, i destinado por ellos a ponerse al frente de la tropa que conspirara: que con este objeto fue que antes de todo se cuidó de ponerlo en libertad: que habiendola obtenido con la muerte del coronel Bolivar i dispersion de la guardia, en vez de unirse a los que combatian a los traidores, se trasladó por sobre una pared con el auxilio de una escalera i de los artilleros, de la casa donde guardaba su arcoso al cuartel de estos i se incorporó i permaneció con ellos, hasta que con los que habian quedado en el cuartel fue trasladado preso al de Vargas: que de acuerdo con todo esto, i durante toda la refriega habia sido constantemente aclamado desde el principio, i los conspiradores se preguntaban unos a otros, si ya el jeneral Padilla estaba á la cabeza. Obró igualmente en el juicio la parte que dicho Padilla tuvo en la revolucion de Cartajena, de que por declaracion de 7 testigos contestes i por la notoriedad se le probó que era autor: el haber deponeso entonces a las autoridades superiores constituidas por el gobierno, constituido las que quiso, i en efecto ejercido la suprema autoridad. Padilla se obstinó al principio en negar todos los crímenes de que se le acusaba; pero no pudo resistir a las pruebas ni careo que se le hizo con sus complices. Probada pues la traicion sobradamente, fue condenado a ser degradado i a sufrir la pena de horca conforme al artículo 26 tratado 8.º título 10 de la ordenanza.

Añadiremos a estos cargos el entusiasmo con que pasado todo el peligro se ofreció Padilla a salir a la defensa del Libertador, i la aparente tranquilidad con que visitó Guerra a S. E. al amanecer? Pero no escribimos la historia de la doblez i de la perversidad de que sea capaz el hombre.

GRATITUD PUBLICA.

Despues del horrible cuadro de crímenes que en cumplimiento de nuestro deber nos ha sido forzoso trazar en nuestras paginas, es un consuelo para nosotros dar noticia de los actos de jenerosidad con que algunos han querido probar su gratitud a los que en la noche del 25 del proximo pasado libertaron esta ciudad del saqueo, i a Colombia de su ruina total. No mencionaremos al Libertador, que esa misma noche ofreció a la tropa 30,000 pesos; de los cuales ya se ha repartido casi la mitad; se ha movido siempre el Libertador en una órbita que le es peculiar. Pero si debemos añadir que el 26 mui de mañana consignó en cajas con el mismo fin el señor Ricardo i Illinworth la suma de mil pesos en oro: que varios ciudadanos repartieron indistintamente a la tropa, mas ó ménos dinero: i que en los siguientes dias han entregado tambien en tesoreria para aquel fin los señores Duncan, Bunchi Leidersdorff 600 pesos, los señores Zeron i Davenport 32 i varios empleados 237. Pidieronse prestado, al señor José Maria Lozano 5000 pesos para completar lo que se habia ofrecido a la tropa i él no solo ordenó la entrega inmediatamente, sino que puso a disposicion del gobierno el resto del dinero, de que pudiera disponer i hasta su bajilla si se necesitase.

PASTORAL

DEL M. R. ARZOBISPO DE BOGOTÁ.

A los venerables curas i demas sacerdotes de uno i otro clero de nuestro arzobispado.

Aunque en todos tiempos son obligados los sacerdotes a enseñar i recordar en su caso a los fieles las maximas del evangelio, i mui particularmente las que conducen a mantener el orden i tranquilidad pública, hoy que para reparar los males que pueden haber producido la guerra de la independencia i las agitaciones ocurridas en los dos años últimos, es mas estrecha aquella obligacion de los ministros del santuario, me veo precisado a mandar bajo precepto formal de obediencia a todos los venerables curas i demas sacerdotes del arzobispado, que en el púlpito, confesionario i en cualquiera otra reunion inculquen sin perder ocasion cuanto les sea posible, aquellas verdades tan cristianas como útiles a los ciudadanos, que les obligan ciertamente en conciencia, cuales son la de vivir unidos entre si i al gobierno que los protege, sostiene i defiende, para que de este modo se restablezca la paz i tranquilidad pública, haciendo también entender a sus feligreses i oyentes en público, i privadamente los males gravísimos que produce el espíritu de division ó partido, i mucho mas el enorme crimen de sedicion, con que mancharian sus almas; al mismo tiempo que el brazo fuerte del gobierno descargaria sobre ellos, como se ha visto, todo el peso de la justicia.

Estas prevenciones que se circularán por mano de los vicarios i prelados respectivos, espero tendrán el mas puntual cumplimiento por parte de todos los ministros del altar, asi seculares como regulares, a quienes encargo estrechamente la conciencia por cualquiera omision ó por los males que de ella puedan sobrevenir a mis diocesianos; pues asi como hemos lamentado la tragedia de la noche del 25 del corriente, i los horrores en que nos habria sumerjido, si la divina Providencia no nos hubiese librado visiblemente, quedandonos aun muchas lágrimas que derramar al ver la desolacion é inquietud de tantas familias, asi tambien deseo de todo mi corazon alejarlas del cúmulo de males en que se verán envueltas si desatienden ó olvidan las maximas saludables que de nuevo recomiendo, como igualmente el que dirijan incensantes oraciones al señor por la preciosa vida i conservacion de nuestro Libertador presidente que tanto protege a la religion, a la iglesia i a sus ministros.

Dada en nuestro palacio arzobispal de Bogotá a 30 de setiembre de de 1828.
Fernando arzobispo de Santofé de Bogotá

ACTAS DE LAS MUNICIPALIDADES.

DE LA DE PUERTOCABELLO.

En la ciudad de Puertocabello a 28 de julio de 1828 años. Se reunieron en la iglesia parroquial los padres de familia de esta ciudad, i todos los que el espíritu público no les permite ver con indiferencia los inesperados acontecimientos que habian comprometido la existencia de Colombia. I encontrandose en el mismo lugar la ilustre municipalidad, el venerable señor cura i vicario, i el señor jeneral comandante de armas i jefe municipal, se dió principio a una moderada discusion, disputandose en el semblante de cada uno de los concurrentes el entusiasmo i sinceridad con que llegaba a su noticia, que S. E. el Libertador presidente, que el criador de Colombia, que el compatriota Simon Bolivar habia dado oido a la voz de la nacion, no habia desatendido los votos de los pueblos i habia aceptado el encargo de jefe supremo de Colombia, no obstante que era tratando para él. Se dió en este estado lectura a varios impresos, conteniendo uno de ellos el pronunciamiento solenne de la capital de la República del 13 del mes proximo pasado, igualmente que los de las capitales de las provincias de Caracas i Carabobo de quince i diez i ocho del presente. Tambien fue instruida la asamblea de una comunicacion de S. E. el jefe superior al enunciado señor jefe político comandante de armas, fechada el dia de ayer en esta propia ciudad, por la que se asegura que la gran convencion reunida en Ocaña, no solo habia perdido su prestigio, sino que habia sido disuelta a causa de que una mayoria de representantes, convencida de que las pasiones é intereses particulares ocupaban los lugares destinados a la justicia i a la verdad, se separaron i vieron con horror el mismo lugar de la reunion, por lo que S. E. el Libertador presidente, fiel a sus compromisos i obediente a la voz nacional, se habia encargado de nuestra suerte i de la administracion suprema del Estado. Al oír esta nueva: al ver satisfechos estos dignos habitantes sus deseos "Colombia existe" dijeron: "Colombia está a salvo de los riesgos que la amenazaban." El sindico procurador municipal tomó en esta oportunidad la palabra i pronunció un discurso concluyendo con la solenne ratificacion de los votos emitidos en la acta de 13 de marzo. Sucesivamente pronunciaron con la misma energia otros, los señores alcalde 1.º municipal José Anjel Freire, teniente coronel José Manuel Casares, teniente coronel capitán de puerto Francisco M. Faria; i el auditor de marina licenciado Francisco de Paula Quintero. Ratificados los votos del modo mas solenne por la integridad nacional, i que S. E. el Libertador presidente, presida los destinos de la patria como jefe supremo de Colombia é investido de cuantas facultades sean necesarias para salvarla, la alegria, las aclamaciones interrumpieron en este momento la sesion, publicando eran innecesarios discursos cuando hablaba el corazon. El señor jeneral comandante de armas, jefe municipal que presidió el acta, observando, que los votos de los habitantes de Puertocabello estaban ya pronunciados i ratificados del modo mas solenne estimuló al orden a la obediencia a la lei, i a la firmeza en la resolucion que acababan de reiterar. Todos en este estado convinieron en que un solenne *Tedeum* en este mismo instante sea el testimonio de la gratitud con que vemos los decretos de la Providencia, que tan manifestamente ha cuidado de nuestra conservacion: que se salude a S. E. el jefe supremo de Colombia con una salva de artilleria: que se redacte una acta que espresese este acontecimiento, de la que se dirijirá una copia a S. E. el jefe superior, suplicandole se sirva elevarla al mismo jefe supremo. Habiendose procedido a la eleccion de los comisionados para la redaccion de la acta referida, lo fueron los señores José Anjel Freires, Francisco Maria Faria, Francisco Róo i Francisco de Paula Quintero.